



DECRETO ALCALDICIO N° 2446 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

06 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2227 de fecha 04.10.2017 de la DIDECO, mediante el cual informa que Oficina Comunal de Deportes se encuentra ejecutando el Proyecto denominado "La Formación es el Camino a la Selección" adjudicado al F.N.D.R 2% de Deportes. Dentro de las actividades establecidas se encuentra la ejecución de un Campeonato Regional de Taekwondo en donde participaran agrupaciones de Santiago, Rancagua, Requinoa entre otras., actividad que se desarrollara el sábado 07.10.2017 a contar de las 09:00 horas en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Por lo que solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el siguiente servicio:

- 100 colaciones saludables consistentes en Yogurt, barra de cereal, jugo, fruta, sándwich, además de mobiliario con fundas (mesas y sillas).

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor Sr. LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, RUT [REDACTED] con domicilio en Av. El Abra S/N° Requinoa" por un monto de \$250.000 IVA incluido, para el servicio de 100 colaciones saludables consistentes en Yogurt, barra de cereal, jugo, fruta, sándwich, además de mobiliario con fundas (mesas y sillas).

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Programa Deportes", del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo